

Acta de Aclaración de dudas y preguntas

Fondo Concursable

Mujeres Cambiando Su Mundo:

Apoyando el empoderamiento de las Mujeres Defensoras Ambientales y de Derechos Humanos en el Pacífico Caucaño y el Magdalena Medio, para la lucha contra el cambio climático y un desarrollo socioeconómico justo

Nueva Fecha límite para la presentación de las propuestas – Domingo 18 de febrero de 2024 antes de las 23:59 horas (Hora colombiana)

1. ¿Cualquier organización compuesta mayoritariamente por mujeres, podría presentar la propuesta?

- “Mujeres Cambiando Su Mundo” es una acción afirmativa para mujeres líderes y defensoras ambientales, orientada a fortalecer sus procesos organizativos y sus agendas reivindicativas, a partir de la recuperación y/o fortalecimiento de medios de vida y la implementación de mecanismos de prevención y protección, para el desarrollo y posicionamiento de su labor.
- De acuerdo con el numeral 4. De los Términos de Referencia – TdR, se recibirán propuestas de organizaciones de mujeres o expresiones mixtas, que tengan comités y programas de mujeres, que en sus mecanismos de dirección cuenten con una representación igualitaria de mujeres y hombres, y en las que el liderazgo de la propuesta esté en mujeres.

Del mismo modo, se tendrán en cuenta propuestas de Consejos comunitarios, Resguardos Indígenas, Zonas de Reserva Campesina o cooperativas de firmantes de paz, con formas asociativas como comités de mujer o género y/o que en sus mecanismos de dirección participen las mujeres.

- Será necesario, que estas propuestas sean presentadas por organizaciones, que cumplan los criterios de elegibilidad, definidos en el numeral 5 de los Términos de Referencia de la Convocatoria.

Entre ellos, está que la organización que se presente a cualquiera de los mecanismos de financiación de la convocatoria, debe haber formulado y ejecutado al menos un proyecto relacionado con igualdad de género, derechos de las mujeres, preservación territorial, y/o medios de vida, en las regiones focalizadas. Y debe ser demostrable a través del contrato ejecutado y su certificación. (Anexo 1. Formato de experiencia requerida).

2. ¿Respecto al proceso de ejecución del proyecto, una Junta de acción comunal podría ejecutar el proyecto?, esto dado que la organización que se postula no tiene la experiencia en la ejecución respecto a los montos que describen en las dos formas de financiación.

- La organización solicitante y quien administrará los fondos, debe cumplir con la totalidad de los criterios mínimos de elegibilidad descritos en el numeral 5 de los términos de Referencia – TdR.
- Allí se establece que la organización solicitante debe estar registrada en Colombia, con al menos (3) tres años de existencia legal al momento de firmar el acuerdo con ONU Mujeres. Debe adjuntarse con la propuesta Certificado de Cámara de Comercio con menos de 30 días de expedición y RUT.
- Bajo estos requerimientos, una Junta de Acción Comunal no puede ser la solicitante en la convocatoria. Sin embargo, puede concursar como organización aliada dentro de la propuesta territorial, que se presente en cualquiera de los dos Mecanismos de Financiación.

3. ¿Una organización tipo asociación con domicilio en Nariño, pero con trabajo demostrable en comunidades del Cauca puede postularse, es necesario que el domicilio sea en el Cauca obligatoriamente?

- La organización que se presente a cualquiera de los mecanismos de financiación de la convocatoria, debe tener presencia territorial o capacidad comprobable en las regiones priorizadas en la convocatoria y experiencia en los territorios en los que la organización desarrolle la propuesta, demostrable a través de contrato ejecutado y/o certificación. (Anexo 1. Formato de experiencia requerida).

4. ¿Puede nuestra organización concursar para la convocatoria, sin estar registrada?

- La organización solicitante y quien administrará los fondos, debe cumplir con la totalidad de los criterios mínimos de elegibilidad descritos en el numeral 5. Criterios mínimos de elegibilidad, de los términos de Referencia – TdR.
- En los Términos de Referencia, se establece que la organización solicitante debe estar registrada en Colombia, con al menos (3) tres años de existencia legal al momento de firmar el acuerdo con ONU Mujeres. Debe adjuntarse con la propuesta Certificado de Cámara de Comercio con menos de 30 días de expedición y RUT.
- Puede concursar como organización aliada territorial, conjuntamente con una Organización regional y local en el marco del Mecanismo de financiación (1), o con una organización de Segundo Nivel, en el marco del Mecanismo de Financiación 2.

5. Tenemos un proceso organizativo de mujeres de hace bastante tiempo, pero no nos hemos formalizado aún. ¿Es posible que apliquemos?

- Aquellas organizaciones que no estén legalmente constituidas pueden participar en calidad de aliadas territoriales, con alguna otra organización regional y local con presencia territorial (Mecanismo de Financiación 1), o con una organización de segundo nivel (Mecanismo de Financiación 2), que cumpla con lo establecido en el numeral 5. Criterios mínimos de elegibilidad, de los Términos de Referencia – TdR.
- Es fundamental, que se certifique que han tenido un trabajo previo y conjunto.
- Las organizaciones locales y comunitarias que se presenten en condición de aliadas territoriales, deben tener liderazgo, protagonismo y obligaciones durante toda la implementación del proyecto, sin poder desvincularse de este.

6. ¿Una alcaldía podría representar los grupos de mujeres que no están formalizadas?

- La convocatoria está dirigida a organizaciones colombianas, no gubernamentales y sin ánimo de lucro. Razón por la cual, una alcaldía, como entidad pública no podría presentarse a la Convocatoria.
- No obstante, se valorará positivamente, la articulación y coordinación con el estado/gobierno local y nacional, sector privado, academia y sociedad civil y otros actores sociales, para la consolidación, posicionamiento y respuesta pública efectiva a las agendas de las lideresas y defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, dentro de las propuestas a presentar.

7. ¿Podemos realizar una unión temporal, con el fin de que la experiencia ejecutora sirva para las dos organizaciones?

- La figura de Unión Temporal no aplica para presentarse a la convocatoria, ya que no cumpliría con los requerimientos de elegibilidad descritos en el numeral 5. Criterios mínimos de elegibilidad de los Términos de Referencia (TdR). En particular los relacionados con:
 - o Ser una organización colombiana, no gubernamental y sin ánimo de lucro, con al menos tres años de existencia legal al momento de firmar el acuerdo con ONU Mujeres.

8. Una organización ONG que cumple las características de ejecución de proyectos en cuanto a los montos deseables y capacidades técnicas, puede ejecutar el proyecto en la forma de alianza ya que esta organización se encuentra dentro del departamento del Cauca, pero no en el municipio al cual pertenece la asociación de mujeres beneficiaria.

- La organización que se presente a cualquiera de los mecanismos de financiación de la convocatoria debe tener presencia territorial o capacidad de despliegue comprobable en las regiones priorizadas y experiencia en los territorios en los que la organización desarrolle la propuesta, demostrable a través de contrato ejecutado y/o certificación. (Anexo 1. Formato de experiencia requerida).
- De igual manera, es necesario certificar que la organización solicitante ha tenido trabajo previo y conjunto, con las organizaciones locales aliadas. (Anexo 2 – Formato Carta de Alianza)

9. ¿De qué manera se espera la participación de las organizaciones beneficiarias en la ejecución del proyecto?

- Se espera que las organizaciones de primer nivel asociadas (en alianza), tengan el liderazgo en las propuestas y se presenten de manera conjunta con alguna otra organización regional y local con presencia territorial (Mecanismo de Financiación 1), o con una organización de segundo nivel (Mecanismo de Financiación 2), que cumpla con lo establecido en el numeral 5. Criterios mínimos de elegibilidad, de los Términos de Referencia – TdR.

Igualmente, las organizaciones de primer nivel asociadas deben tener presencia en los territorios focalizados en esta convocatoria, al igual que abordar de manera integral los 4 componentes estratégicos de la Convocatoria, descritos en el numeral 4 de los Términos de Referencia – TdR.

Las organizaciones locales y comunitarias que se presenten en condición de aliadas territoriales, deben tener liderazgo, protagonismo y obligaciones durante toda la implementación del proyecto, sin poder desvincularse de este.

10. ¿Se debe adjuntar una lista y caracterización de los posibles beneficiarios del proyecto?

- Se debe calcular el número de beneficiarias/os (directos e indirectos), entendiendo como aquellos que participan en las actividades del proyecto y se benefician de forma particular del mismo. Deben estar desagregados por: hombres, mujeres, niños y niñas. Se valora todo tipo de desagregación adicional que se pueda dar: genero diverso, etnia, desagregación etárea, población víctima, familias, etc.

- En esta etapa de formulación, no es necesario presentar una caracterización de las beneficiarias/os (directos e indirectos), del proyecto. En caso de seleccionarse la propuesta e inicié la implementación, se debe realizar una caracterización.

11. ¿Las propuestas deben incorporar todos los 4 componentes estratégicos?

- Si bien, no es estrictamente necesario que las propuestas vinculen los 4 componentes estratégicos de la Convocatoria, si se valorará positivamente propuestas integrales orientadas al fortalecimiento de la labor y el posicionamiento de la agenda reivindicativa de las lideresas y defensoras ambientales, contribuyendo al desarrollo local y a la gobernanza ambiental en los territorios focalizados.

12. ¿Se puede incluir en las propuestas, iniciativas enfocadas en la confección, manufactura y comercialización de ropa?

- La recuperación y el fortalecimiento de los medios de vida, está relacionado con el desarrollo de iniciativas productivas y de servicios, lideradas por **defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales**, para la generación de ingresos que incluyan acciones enfocadas en el acompañamiento técnico para el desarrollo de capacidades en materia de financiera y digital, además de acciones dirigidas al reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado para las sobrevivientes de VBG y las mujeres en situación de riesgo, desde una perspectiva de protección y de género.
- Bajo este marco, procesos de confección, manufactura y comercialización de ropa podrán incluirse dentro de las propuestas, si contribuyen al fortalecimiento de la labor y el posicionamiento de la agenda reivindicativa de las lideresas y defensoras ambientales.

13. ¿Dentro del apoyo a iniciativas productivas, se puede solicitar adecuación o ampliación de espacios de trabajo para la transformación de nuestros productos?

- Dentro del componente de Iniciativas de recuperación y/o fortalecimiento de medios de vida, para el fortalecimiento de la labor y el posicionamiento de la agenda reivindicativa de las lideresas y defensoras ambientales, se podrá financiar:
 - o Dotación y equipamiento con activos productivos y/o ambientales, como parte de la recuperación y/o fortalecimiento de medios de vida y su sostenibilidad. Puede ser maquinaria pequeña, herramientas, insumos, equipos, adecuaciones locativas para el fortalecimiento de las organizaciones, en particular activos para los medios de vida.

14. ¿Se podrían incluir dentro de la propuesta, un intercambio en otro lugar del país, diferente al de los municipios y departamentos focalizados?

- Si. Se motiva a que se incluyan en las propuestas, acciones puntuales de intercambio de experiencias con organizaciones de otros territorios no priorizados por la convocatoria.

No obstante, las propuestas deben tener su foco en los municipios y departamentos focalizados. No se recibirán propuestas que no estén enmarcadas dentro de estos departamentos y municipios definidos

15. ¿Las organizaciones de primer nivel requieren haber sido constituidas con un mínimo de tiempo y un mínimo de experiencia en relación con la temática de la convocatoria?

- Dentro de los requerimientos de la Convocatoria, en los Términos de Referencia se establece:
 - o Ser una organización registrada en Colombia, con al menos tres (3) años de existencia legal al momento de firmar el acuerdo con ONU Mujeres. Deben adjuntarse con la propuesta: certificados de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio con menos de 30 días de expedición y RUT. Numeral 5 de los Términos de referencia
 - o La organización que se presente a cualquiera de los mecanismos de financiación de la convocatoria debe haber formulado y ejecutado al menos un proyecto relacionado con igualdad de género, derechos de las mujeres, preservación territorial, y/o medios de vida, en las regiones focalizadas. Demostrable a través del contrato ejecutado y su certificación. (Anexo 1. Formato de experiencia requerida).

16. Cuando se habla de transferencia de capacidades técnicas y considerar la asignación de recursos a la organización local dentro de la implementación de la propuesta. ¿Esto hace referencia en entregar recurso en efectivo para que la organización haga procesos de compra o contractuales o para fortalecer algún tipo de fondo económico con la que se cuente?

- Las organizaciones regionales y locales con presencia territorial que se presenten al Mecanismo de Financiación 1, y las organizaciones de segundo nivel que se presenten al Mecanismo de Financiación 2, vinculando a organizaciones locales y comunitarias en condición de aliadas territoriales, deben dejar explícita en su propuesta la manera en que va a transferir capacidades técnicas y financieras a las organizaciones aliadas territoriales, para el fortalecimiento de sus capacidades. Incluyendo Planes de fortalecimiento, identificando áreas de mejora. Igualmente, considerar la asignación de recursos a la organización local / territorial dentro de la implementación de la propuesta.
- La asignación de recursos a la organización local / territorial dentro de la implementación de la propuesta, hace referencia a la posibilidad que pueda mejorar sus capacidades administrativas y

financieras, desde la ejecución de un recurso de manera directa, bajo el acompañamiento de la organización regionales y locales , o de segundo nivel.

- Las organizaciones locales y comunitarias que se presenten en condición de aliadas territoriales, deben tener liderazgo, protagonismo y obligaciones durante toda la implementación del proyecto, sin poder desvincularse de este.

17. ¿Hay algún porcentaje para la asignación de recursos a las organizaciones socias y de cuánto sería?

La Convocatoria no tiene definido y/o condicionado un monto específico para la asignación de recursos en las Aliadas Territoriales. No obstante, establece que las organizaciones regionales y locales con presencia territorial que se presenten al Mecanismo de Financiación 1, y las organizaciones de segundo nivel que se presenten al Mecanismo de Financiación 2, deben dejar explicita en la propuesta la manera en que va a transferir capacidades técnicas y financieras a las organizaciones aliadas territoriales, para el fortalecimiento de sus capacidades.

18. ¿El personal puede ser contratado por el operador o deben estar contratados por la organización beneficiaria?

- Todos los procesos de contrataciones y adquisiciones que requiera la implementación del proyecto, son responsabilidad de la organización solicitante y con quien eventualmente se firme el acuerdo con ONU Mujeres.
- La convocatoria está dirigida a las organizaciones de mujeres, campesinas, indígenas, negras afrodescendientes, raizales y palenqueras, jóvenes, ambientalistas, feministas, LGBTIQ+, artistas, mujeres con discapacidad, organizaciones de mujeres de base territorial, organizaciones de mujeres firmantes de paz, cooperativas de excombatientes, redes y demás iniciativas colectivas a nivel territorial, que tengan presencia territorial en los departamentos de Cauca y la región del medio Magdalena.
- Las organizaciones locales y comunitarias que se presenten en condición de aliadas territoriales, deben tener liderazgo, protagonismo y obligaciones durante toda la implementación del proyecto, sin poder desvincularse de este. No se esperan propuestas por parte de organizaciones solicitantes que únicamente operen el recurso.

19. ¿Se cuenta con escalas salariales como referencia, para calcular los costos del personal del proyecto?

- Dentro de los documentos de la Convocatoria y sus Términos de Referencia – TdR, no se establecen tablas ni valores de referencia. Sin embargo, es fundamental que la estructuración del presupuesto del proyecto, garantice un equilibrio en cada una de sus categorías de gastos. Y que la distribución de gastos, este de acuerdo con los resultados que se espera alcanzar.

20. El punto 4.3 focalización geográfica, ya que se prioriza el Departamento del Cauca, pero no se especifica para que Municipios aplica la convocatoria.

- La convocatoria y sus Términos de Referencia – TdR definen la siguiente focalización geográfica para las propuestas:
 - o Departamentos de Cauca. (incluyendo cualquier municipio del departamento).
 - o Región del Magdalena Medio: Incluye los siguientes municipios de los Departamentos de Antioquia (Yondó, Puerto Nare, Puerto Berrío y Puerto Triunfo), Bolívar (Cantagallo, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Arenal, Barranco de Loba, San Martín de Loba, El Peñón, Hatillo de Loba, Montrecristo, Morales, Norosí, Regidor, Río Viejo y Tiquisio), Santander (Barrancabermeja, Betulia, El Carmen de Chucurí, Puerto Wilches, Bajo Río Negro, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí, Bajo Simacota, Puerto Parra, Cimitarra, Landázuri, El Peñón, Santa Helena del Opón y Bolívar); Cesar (Aguachica, Gamarra, González, La Gloria, Río de Oro, San Alberto, San Martín y Tamalameque); Caldas (La Dorada); Cundinamarca (Puerto Salgar) y Boyacá (Puerto Boyacá).
- No se recibirán propuestas que no estén enmarcadas en esta geografía, sin embargo, se motiva a que se incluyan en las propuestas acciones de intercambio de experiencias con organizaciones de otros territorios no priorizados por la convocatoria.
- Las propuestas pueden focalizar en uno o más Departamentos / Municipios, de acuerdo con la focalización geográfica de la Convocatoria.

21. ¿Podemos participar en los dos mecanismos de financiación previstos en la Convocatoria?

- La organización solicitante, podrá aplicar a un (1) solo Mecanismo de Financiación y con máximo una propuesta.
- Una misma organización, no podrá presentarse simultáneamente a la Convocatoria, como solicitante en alguno de los dos mecanismos y solicitante en el otro.
- La complementariedad entre los proyectos, antes que la duplicidad, será un criterio que guíe la evaluación de las propuestas en las instancias técnicas y directivas del Programa. ONU Mujeres, se asegurará que las propuestas seleccionadas no se dupliquen en los diferentes mecanismos de

financiación, o con aquellas que han sido seleccionadas en el marco de otras iniciativas de financiamiento.

22. ¿Cuántas organizaciones como mínimo debe agrupar la organización de segundo nivel y si se puede presentar con una sola aliada territorial?

- La Convocatoria no establece como requisito, un número mínimo de alianzas con organizaciones territoriales. En ese sentido, pueden ser una o más alianzas por propuesta.
- Sin embargo, es fundamental tener presente que propuestas que se presenten con aliadas territoriales, en cualquiera de los Mecanismos de Financiación, deben considerar:
 - o Demostrar transferencia de capacidades, competencias y recursos económicos a las organizaciones aliadas territoriales.
 - o Que el trabajo con aliadas territoriales, esté orientado al fortalecimiento de organizaciones locales, que rodeen la agenda de las defensoras en contextos en donde los ámbitos de violencia contras las mujeres lideresas y defensoras siguen siendo desafiantes.
 - o Los énfasis de las propuestas presentadas en alianza con organizaciones territoriales, deben estar alineadas con los énfasis de la convocatoria.

23. Teniendo en cuenta que estamos interesadas en el Mecanismo de Financiación 2, y nos estaremos presentando en alianza con organizaciones locales, ¿Los documentos señalados en el numeral 6, también aplican para las organizaciones aliadas?

- Los requerimientos establecidos en numeral 5. Criterios mínimos de elegibilidad, y los documentos a presentar definidos en el numeral 6.1. la Entrega de propuestas de proyecto y pre-selección de propuestas, aplican únicamente para las organizaciones solicitantes y quien administrará los fondos.
- Las organizaciones aliadas, no necesariamente tienen que estar registradas, ni cumplir con la totalidad de requerimientos de los Criterios de elegibilidad. Sin embargo, la propuesta debe evidenciar la transferencia de capacidades y de recursos. Y se debe adjuntar el Anexo 2 - Formato Carta de Alianza Final, como mecanismo para certificar que han tenido un trabajo previo y conjunto.

24. ¿En qué consiste el Anexo 2 - Formato Carta de Alianza Final establecido en los términos de referencia?

- El Anexo 2 - Formato Carta de Alianza Final, aplica para solicitudes de proyecto que vinculan a una o varias organizaciones territoriales en calidad de aliadas. Y corresponde a la formalidad acerca del conocimiento, involucramiento y obligación de las organizaciones en la implementación del proyecto.
- Las organizaciones aliadas, tienen obligaciones y responsabilidades dentro de la implementación del proyecto. Y su participación esta mediada por la transferencia de competencias, que les permita fortalecer sus habilidades de asistencia a comunidades, así como en el mejoramiento de sus capacidades de incidencia en política pública local y regional.

25. ¿Qué se entiende por experiencia específica de proyectos en el eje de resultado de la Convocatoria?

- Que la organización postulante, tenga experiencia en los ejes temáticos de la convocatoria, que están descritos en los numerales 4. Descripción de la Convocatoria y 5. Criterios mínimos de elegibilidad.
- La organización que se presente al mecanismo de financiación 1 o 2, debe haber formulado y ejecutado al menos un proyecto relacionado con:
 - o Igualdad de género, derechos de las mujeres, preservación territorial, y/o medios de vida, en las regiones focalizadas. Demostrable a través del contrato ejecutado y su certificación. (Anexo 1. Formato de experiencia requerida).
- Recordar que, para la primera etapa, deberán únicamente diligenciar el Anexo 1. Formato de experiencia requerida. En caso de ser pre seleccionada, deberán enviar copia de los documentos que den cuenta de la experiencia territorial colocada en el anexo.

26. ¿Qué se entiende por experiencia territorial?

- Que la organización postulante, tenga presencia en el territorio, haya desarrollado trabajo técnico y programático en el mismo, y/o demuestre capacidad comprobable de despliegue operativo en los Departamentos / municipios focalizados. El cual debe ser demostrado a través de contratos ejecutados, acuerdos, proyectos, actas, certificaciones de terceros, entre otros.
- Recordar que, para la primera etapa, deberán únicamente diligenciar el Anexo 1. Formato de experiencia requerida. En caso de ser pre seleccionada, deberán enviar copia de los documentos que den cuenta de la experiencia territorial colocada en el anexo.

27. ¿Cuáles son los formatos para poder presentar las iniciativas?

- De acuerdo con el numeral 6.1. de los Términos de Referencia – TdR, las propuestas completas de proyectos y sus anexos deben ser entregadas únicamente por correo electrónico a la siguiente cuenta: secretaria.fondo@unwomen.org.
- Todos los documentos deben indicar el siguiente asunto: **Convocatoria Mujeres Cambiando Su Mundo – (Nombre de la Organización) – Mecanismo de Financiación al que Aplica (Mec. 1, Mec. 2)**.
- El envío deberá incluir los siguientes documentos, los cuales encuentran en el siguiente [link](#):

Organizaciones que apliquen al Mecanismo de Financiación (1) Programático

- Anexo 1. Formato de experiencia requerida. Totalmente diligenciado y firmado por representante legal (un solo archivo en PDF).
- Anexo 3. Formato PRODOC y Presupuesto. Proyecto completo y presupuesto debidamente diligenciado y firmado por el o la representante legal de la organización proponente.
- Anexo 4. Matriz de Riesgos
- Certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio con menos de 30 días de expedición y RUT (un solo archivo en PDF).
- Certificado emitido por el Ministerio del Interior donde se valide la existencia del Consejo Comunitario y/o el Resguardo Indígena (Cuando aplique).
- Anexo B-1. Requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminares y aspectos contractuales.
- Política de prevención contra/atención a la explotación y el abuso y acoso sexuales.
- Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación

Organizaciones que se presenten al Mecanismo de Financiación (2) en Alianza

- Anexo 1. Formato de experiencia requerida. Totalmente diligenciado y firmado por representante legal (un solo archivo en PDF).
- Anexo 2. Formato Carta de Alianza (solo para organizaciones que se postulen al mecanismo de Financiación 2).
- Anexo 3. Formato PRODOC y Presupuesto. Proyecto completo y presupuesto debidamente diligenciado y firmado por el o la representante legal de la organización proponente.
- Anexo 4. Matriz de Riesgos (j)

- Certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio con menos de 30 días de expedición y RUT (un solo archivo en PDF).
- Certificado emitido por el Ministerio del Interior donde se valide la existencia del Consejo Comunitario y/o el Resguardo Indígena (Cuando aplique).
- Anexo B-1. Requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminares y aspectos contractuales.
- Política de prevención contra/atención a la explotación y el abuso y acoso sexuales.
- Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación

28. ¿Nos podrían indicar los cronogramas de evaluación, resultados y inicio de ejecuciones del proyecto?

- La convocatoria, establece las siguientes fases del proceso.
 - Una primera fase para la entrega de propuestas completas de proyectos y pre-selección. Se recibirán hasta el Domingo 18 de febrero de 2024, antes de las 23:59 horas Colombia.
 - Fase I. Lanzamiento de la Convocatoria y difusión de los Términos de Referencia. La convocatoria estará abierta hasta el día 18 de febrero de 2024. A partir de ese momento, se iniciará la Ruta del Proceso de Selección y evaluación con el apoyo de la Secretaría Técnica de ONU Mujeres,.
 - Fase II. Revisión Cumplimiento de Requisitos mínimos. Esta fase constata elementos básicos para la firma de acuerdos entre las organizaciones de sociedad civil y ONU Mujeres.
 - Fase III. Evaluación programática, técnica y financiera. Esta fase evalúa los Documentos de Proyecto desde énfasis programáticos, técnicos y financieros, a través de la conformación de Comité Multiactor, para identificar y recomendar aquellos Documentos de Proyecto con mejores características técnicas y mayor capacidad de impacto.
 - Fase VI. Comité Directivo del Programa. Con base en las recomendaciones realizadas por el Comité Multiactor, los documentos de proyecto serán evaluados por el Comité Directivo y seleccionados.
- Aun no se tiene prevista la fecha de cierre de las 4 fases de la convocatoria.

29. En la parte de los documentos que deben acompañar la propuesta, se menciona la “Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación”. ¿En qué documento se formaliza esta aceptación?

- El Anexo B-1. Requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminares y aspectos contractuales, tiene dentro de sus componentes, un apartado que hace alusión a la Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación. Es ese espacio, la organización postulante debe brindar su respuesta y firmar el documento por parte del representante legal.

30. ¿Pueden hacer claridad sobre los requerimientos de ejecución de las organizaciones solicitantes para ambos mecanismos de financiación? ¿el requerimiento aplica para las organizaciones aliadas?

- Las bolsas de financiación desde la convocatoria para las propuestas que se presenten, se describen en el numeral 4.2. de los Términos de Referencia - TdR de la siguiente manera:
 - o Mecanismo de Financiación (1) Programático para organizaciones regionales y locales con presencia territorial (Propuestas para un periodo de hasta 15 meses y con bolsas de hasta \$360 Millones de pesos)
 - o Mecanismo de Financiación (2) en Alianza (Propuestas para un periodo de hasta 15 meses y con bolsas de hasta COP \$540 Millones de pesos).
- Los Criterios de elegibilidad están definidos en el numeral 5. de los Términos de Referencia – TdR, y están definidos de la siguiente manera:
 - o Mecanismo de Financiación (1) Programático para organizaciones regionales y locales con presencia territorial. La organización debe contar con capacidad de ejecución de proyectos de mínimo COP\$175 millones de pesos, demostrable a través del contrato ejecutado y su certificación. Debe tener capacidad administrativa y contable verificable para realizar el proyecto (Anexo 1. Formato de experiencia requerida).
 - o Mecanismo de Financiación (2) en Alianza. la organización ha de contar con capacidad de ejecución de proyectos de mínimo COP \$350 millones de pesos, demostrable a través del contrato ejecutado y su certificación. Debe tener capacidad administrativa y contable verificable para realizar el proyecto (Anexo 1. Formato de experiencia requerida).

31. ¿De qué manera puede ser respaldada y certificada la experiencia en ejecución de proyectos para cada uno de los mecanismos de financiación de la Convocatoria? ¿Puede ser respaldadas por la infraestructura y personal profesional (bienes y servicios) o puede demostrarse en varios contratos?

- La organización solicitante debe demostrar capacidades relacionadas con la ejecución de recursos, según las disposiciones definidas en el numeral 5. de los Términos de Referencia – TdR. Los cuales deben ser verificables, a través de uno o varios contratos ejecutados, estados financieros, Informes de Auditoría, o cualquier otro documento que soporte la capacidad y experiencia en el manejo de los recursos.
- Los documentos que se adjunten, pueden ser acumulables siempre y cuando se encuentren durante la misma vigencia anual.
- Elementos como infraestructura y personal (bienes y servicios) son considerados en la categoría de contrapartida de acuerdo con el numeral 6 de los términos de referencia.

32. ¿Un Resguardo Indígena pertenecería al mecanismo 1 o 2 de financiación? Teniendo en cuenta que está legalmente constituido, es público y de carácter especial.

- Las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, podrán presentarse a la convocatoria, siempre y cuando tengan su Certificación de Existencia y Representación Legal y Certificación Expedida por el Ministerio del Interior.

Igualmente, tendrán que cumplir con la totalidad de los criterios de elegibilidad descritos en el numeral 5. de los Términos de Referencia (TdR). Es decir, que las organizaciones y/o resguardos deberían presentarse al mecanismo al cual cumplan con los criterios de elegibilidad.

- La organización solicitante, podrá aplicar a un (1) solo Mecanismo de Financiación y con máximo una propuesta.
- Una misma organización, no podrá presentarse simultáneamente a los dos mecanismos de la convocatoria en ninguna modalidad (Solicitante o aliadas) la Convocatoria, como solicitante en el Mecanismo 1, y como aliada en el Mecanismo 2.

33. ¿El valor de contrapartida puede provenir también de las organizaciones de base aliadas a la organización de segundo nivel?

- Aunque no sea una condición para la financiación de las propuestas, se valorará positivamente la existencia de una contrapartida por parte de la organización proponente. Por contrapartida se entiende la existencia de recursos financieros, físicos o en especie que se sumen a los recursos entregados por ONU Mujeres para la ejecución del proyecto.
- Algunos ejemplos sobre contrapartida son: disponibilidad de oficinas equipadas en el territorio, existencia de un contador/a que asesore a la organización, dedicación de tiempo de profesionales o administradores de la organización, transportes/vehículos, cofinanciación del proyecto por medio de otras subvenciones públicas o privadas

34. Debido a que nuestra experiencia en manejo de recursos aún no cumple con lo solicitado en la convocatoria, ¿debemos aliarnos con otra organización que sí lo haga?

- Si la organización, no cumple con los requerimientos definidos en el numeral 5. Criterios mínimos de elegibilidad de los términos de Referencia – TdR, no podrán presentarse como solicitantes a la Convocatoria.
- Presentarse como aliadas de una organización regional o local (Mecanismo 1) o una organización de segundo nivel (Mecanismo 2) sería una alternativa para aquellas organizaciones territoriales, que no cumplen con los requerimientos establecidos para las organizaciones solicitantes. Y podrán participar en condición de aliadas siempre y cuando puedan certificar que han tenido un trabajo previo y conjunto.
- Únicamente la organización solicitante, es quien firmará el acuerdo con ONU Mujeres y administrará los fondos destinados para la implementación del proyecto. Y es esa la organización, que deberá cumplir con la totalidad de los requisitos definidos en el numeral 5. Criterios mínimos de elegibilidad de los términos de Referencia – TdR.
- Los Criterios mínimos de elegibilidad, tienen algunas variaciones, dependiendo del Mecanismo de Financiación al cual se aplique.

35. ¿Cuál es el cronograma de la Convocatoria?

- Fecha límite de aplicación: La fecha límite para recibir las propuestas completas de proyectos es el domingo 18 de febrero de 2024, antes de las 23:59 horas (Hora colombiana). Las propuestas recibidas después de la fecha/hora límite no serán consideradas, por lo cual se recomienda enviar la propuesta e información requerida con antelación para evitar problemas con la entrega de los archivos vía correo electrónico. Las propuestas deben estar presentadas bajo los criterios y formatos establecidos por ONU Mujeres Colombia.
- Se recibirán preguntas e inquietudes con relación con los Términos de Referencia (TdR) de la presente convocatoria, hasta el jueves 25 de enero / 2024. Únicamente a través del correo electrónico: secretaria.fondo@unwomen.org y se responderá a través de Acta a todas las organizaciones solicitantes.

36. ¿Qué tanto se deben desarrollar cada uno de sus apartados del Anexo 3. Formato PRODOC y Presupuesto?

- El documento - Anexo 3. Formato PRODOC y Presupuesto, en sus diferentes apartados brinda elementos de guía para que puedan tener una mejor idea de la información solicitada. Se espera que puedan cubrir y dar respuesta a la mayor cantidad de elementos en cada sección para lograr identificar de forma clara la experiencia de la organización y lo propuesto en cada uno de los componentes.

37. ¿Es posible presentar o enviar un link de una carpeta de drive para presentar la propuesta o se requiere que se haga mediante pdf únicamente?

- Es posible enviar propuestas completas de proyecto y sus anexos mediante un link o carpeta a través de cualquier servicio de alojamiento de archivos. Se recibirán únicamente por correo electrónico a la siguiente cuenta: secretaria.fondo@unwomen.org.

Asegurarse que se pueda acceder a la carpeta, y que todos los documentos estén debidamente rotulados, con el nombre del anexo y/o la referencia del documento que se está enviando. Ver numeral 6.1. Entrega de propuestas de proyecto y pre-selección de propuestas, de los Términos de Referencia – TdR.

38. ¿Cómo deben ir rotulados los documentos, en el momento de postularse a la convocatoria?

- Todos los documentos deben indicar el siguiente asunto: Convocatoria Mujeres Cambiando Su Mundo – (Nombre de la Organización) – Mecanismo de Financiación al que Aplica (Mec. 1, Mec. 2).
- Se recomienda, que los archivos adjuntos mantengan el nombre de los anexos, y los otros documentos complementarios tengan nombres cortos y sin caracteres especiales.

39. En relación con el anexo B-1 Requisitos Obligatorios, ¿qué se considera fraude o hallazgo para ONU Mujeres?

- El *Anexo B-1 - Requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminares y aspectos contractuales*, es un requerimiento para las organizaciones postulantes de la Convocatoria. El cual debe ser diligenciado en su totalidad y firmado por quien ejerza funciones de representación legal.

Allí se establecen, todos los criterios obligatorios que debe cumplir una organización para poder formalizar un acuerdo con ONU Mujeres. Y podrán ser verificados en cualquier momento.

Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación al responder a cualquier pregunta, darán lugar a la descalificación

- Respecto la Política Contra el Fraude de ONU Mujeres (Anexo B-6), es un requerimiento que hace parte de las formalidades corporativas, requeridas para la etapa actual del proceso competitivo de la Convocatoria. Razón por la cual, junto con los documentos de Convocatoria, se encuentra el Modelo de Acuerdo de Asociados de ONU Mujeres y la Política Anti-Fraude.
- En esta última, se establece que ONU Mujeres puede ser víctima potencial de fraude, en la medida que está expuesta a diversos riesgos: riesgos financieros, que pueden medirse en términos

monetarios; riesgos operacionales, que causan deficiencias en la ejecución y ejecución de los proyectos; y riesgos para la reputación, que perjudican el prestigio y el respeto de la Organización.

- Adicional, el anexo B-6 establece en su párrafo 4, lo siguiente:

4.4 Socios implementadores y partes responsables: 4.4.1 Como parte del proceso de evaluación de la capacidad de los socios potenciales, debe evaluarse si la organización cuenta con una política y un sistema eficaces para prevenir, detectar, denunciar, atender y dar seguimiento a fraudes e irregularidades. Socios potenciales también se les debe proporcionar una copia de esta Política para asegurarse de que están familiarizados con obligaciones y mecanismos de presentación de informes. 4.4.2 Los socios implementadores y partes responsables de la ejecución son responsables ante ONU Mujeres de la gestión de proyectos y programas individuales. Los socios implementadores y partes responsables deben mantener la documentación y las pruebas que describen el uso adecuado de los recursos del programa de conformidad con el acuerdo 4.4.3 Al ejecutar un proyecto o programa de ONU Mujeres, los socios en la ejecución deben abstenerse de cualquier conducta que pueda afectar negativamente a ONU Mujeres y no participar en cualquier actividad que sea incompatible con las metas y objetivos de ONU Mujeres.

40. En cuanto a la política de prevención contra/atención a la explotación y el abuso y acoso sexuales, esta se debe enviar como anexo en la convocatoria?

- Todas las organizaciones que se postulen como solicitantes, deberán contar con una política de prevención contra/atención a la explotación y el abuso y acoso sexuales, o un plan que garantice el cumplimiento de esta en los primeros seis meses de implementación de la propuesta.

Este documento hace parte de los anexos mandatorios que solicita la convocatoria, razón por la cual debe acompañar el documento de proyecto, junto a los otros anexos solicitados en los Términos de Referencia - TdR.

- La política de prevención contra/atención a la explotación y el abuso y acoso sexuales, hace parte de un requerimiento mandatorio, de obligatorio cumplimiento para todos los socios implementadores y/u organizaciones que firmen acuerdo con ONU Mujeres. Respondiendo así a la Política de Tolerancia Cero frente a estos comportamientos inaceptables y conductas prohibidas, que socavan la integridad del trabajo en favor de los derechos humanos.

La Política de Tolerancia Cero frente, incluye los procedimientos para la recepción, reporte e investigación de presuntos casos de explotación y abuso sexual. Así mismo, contiene consideraciones sobre la asistencia a la persona víctima / sobreviviente, dando así cumplimiento a los lineamientos establecidos por Naciones Unidas.